

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**DECRETO No. 021**

(Enero 30 de 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL PRESBITERO RUBÉN ALONSO  
CASTAÑO GALLEGO PÁRROCO DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE  
CHIQUEQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE SONSÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 30 de enero de 2025, falleció, en el municipio de Sonsón, el distinguido presbítero, Rubén Alonso Castaño Gallego q.e.p.d, párroco de la catedral de nuestra señora de Chiquinquirá del municipio de Sonsón; a quien le agradecemos profundamente por su constante y generosa labor pastoral realizada, Sus oraciones, bendiciones y cercanía fueron un gran apoyo espiritual invaluable para nuestras familias. Gracias por mantenernos unidos en la fe y por guiarnos con su sabiduría y oración. Hoy damos gracias a Dios porque su ministerio fue lleno de gracia, siendo un instrumento de paz y esperanza para todos los fieles. Este hecho enluta a toda nuestra comunidad sonsoneña.

Que su partida inesperada, no solo deja un vacío en los corazones y la memoria de sus familiares y amigos, sino también en los funcionarios públicos de esta Alcaldía Municipal y demás personas, porque recordaremos al padre Rubén Alonso Castaño Gallego por sus intervenciones espirituales y acompañamiento pastoral que brindo a nuestra administración municipal, que fueron apropiadas y en su momento preciso, para permanecer en la fe y encontrar esperanza en la Promesa de la Vida Eterna.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Administración Municipal manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del Presbítero Rubén Alonso Castaño Gallego q.e.p.d, y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a su comunidad pastoral, familiares y amigos, quienes lo acompañaron durante su ministerio pastoral.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”  
Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Decrétese duelo durante tres (3) días en todo el territorio del Municipio de Sonsón, Antioquia, término en el cual se izará la Bandera Municipal a media asta en todos los edificios públicos municipales.

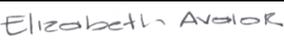
**ARTICULO TERCERO:** Copia de este decreto se entregará en nota de estilo a sus familiares, acompañado de una ofrenda floral como expresión de condolencias y solidaridad.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Municipio de Sonsón –Antioquia a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN**  
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Willian Orlando Zambrano A. secretaria de Gobierno		30/01/2025
Revisó y aprobó	Elizabeth Avalo Profesional Universitaria – Abogada Jurídica Municipio de Sonsón		30/01/2025
Revisó y aprobó	Alexander Orozco Gómez Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana		30/01/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.